

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CORRESPONDIENTE
AL AÑO 2019, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LOS
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.**

EN LA CIUDAD DE TEPIC, CAPITAL DEL ESTADO DE NAYARIT, SIENDO LAS 9:30 HORAS DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2019, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTOS SERVICIOS EDUCATIVOS, CON DOMICILIO EN AVENIDA DE LA CULTURA ESQUINA CON AVENIDA DEL PARQUE S/N, DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD DEL VALLE, LOS CCC. LIC. JOSÉ FRANCISCO CONTRERAS ROBLES, DIRECTOR GENERAL, LIC. JUAN ANTONIO CHÁVEZ CARRILLO, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ING. GLAUCO IVÁN IBARRA PONCE Y LA LIC. YESENIA RODRÍGUEZ FLORES, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 2 NUMERAL V, ARTÍCULO 23 NUMERAL 9, EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 120 Y EL ARTÍCULO 123 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT (LTAIPEN), PARA EFECTO DE CELEBRAR LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. *Pase de lista y declaración de quórum legal.*
2. *Instalación del Comité de Transparencia de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit periodo 2019 - 2021 y designación del Presidente del Comité.*
3. *Registro del Comité de Transparencia de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.*
4. *Aprobar y solicitar la ampliación del plazo de respuesta a solicitud de información.;*
5. *Clausura.*

ACUERDOS:

PRIMERO. - Una vez efectuado el pase de lista correspondiente y encontrándose presentes la totalidad de las personas que integraran el Comité de Transparencia de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, se declara que hay quórum legal para sesionar.

SEGUNDO. - Con la finalidad de dar continuidad a los trabajos que en materia de rendición de cuentas que se han venido desarrollando al interior de este Organismo Público, se llevó a cabo la integración del Comité de Transparencia, quedando conformado de la siguiente manera:

.....
Unidad de Transparencia

Av. del Parque esq. Av. de la Cultura S/N, Fracc. Ciudad del Valle
Tepic, Nayarit. México C.P. 63157
Tel. (311) 211 9100 Ext. 274



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ing. Glauco Iván Ibarra Ponce, Titular de la Unidad de Desarrollo Organizacional y Presidente del Comité de Transparencia de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, Lic. Juan Antonio Chávez Carrillo, Titular del Órgano Interno de Control y Lic. Yesenia Rodríguez Flores, Titular de la Unidad de Transparencia.

CUARTO. - Para dar cumplimiento del tercer punto agendado en el orden del día, el Presidente del comité instruye a la C. Lic. Yesenia Rodríguez Flores, Titular de la Unidad de Transparencia, para que haga el debido registro del Comité de Transparencia ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, según lo señala en su párrafo primero el artículo 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

QUINTO. - Para el desahogo del último punto agendado en el orden del día la C. Lic. Yesenia Rodríguez Flores, Titular de la Unidad de Transparencia expone ante el Comité los antecedentes de la solicitud de información de la cual se requiere la aprobación de solicitud de prórroga, lo anterior con fundamento en el **Artículo 88** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, en la cual se establece lo siguiente:

"Artículo 88. La Unidad de Transparencia deberá entregar al solicitante, en un plazo de 20 días desde la presentación de la solicitud, una comunicación que haga constar las modificaciones, o bien, le informe de manera fundada y motivada, las razones por las cuales no procedieron las mismas.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por 10 días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia."

(Énfasis añadido)

SOLICITUD DE PRÓRROGA

En atención y seguimiento a la solicitud de información registrada bajo el folio **UT 019/2019** a través del correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit el día 27 de septiembre del año en curso, donde señala requerir lo siguiente:

"Solicito la respuesta a la petición No. 1912009, con No. De Docto: EDUCA-0000172389, así como conocer en qué etapa se encuentra el proceso de asignación de la clave presupuestal de la jefatura de sector, del nivel primaria.

Para efectos de que se identifique con claridad la información que requiero, me refiero en particular a la clave señalada con folio 211 publicada en la relación de los movimientos de plaza que la entidad federativa realizó durante el trimestre 2 con el art. 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental fracción II, inciso D, numeral 2. (adjunto el mismo, así como resultado personal del concurso de promoción para la función de Jefatura de sector en educación primaria "[SIC]

Unidad de Transparencia

Av. del Parque esq. Av. de la Cultura S/N, Fracc. Ciudad del Valle
Tepic, Nayarit, México C.P. 63157
Tel. (311) 211 9100 Ext. 274



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emilliano Zapata"

En virtud de que la información que el solicitante manifiesta requerir no se encuentra en el grado de desagregación requerido, toda vez que es necesario procesar información de diversas áreas inherentes al proceso que usted refiere y en virtud de la reestructuración administrativa para la sustitución de la extinta Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente por la Coordinación de la Unidad del Sistema para la Carrera de las maestras y los Maestros; en atención al Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros con fecha de publicación en el Diario oficial de la Federación el día 30 de septiembre de 2019; entrando en vigor al siguiente día de su publicación.

Aunado a que dado la naturaleza de la información requerida y en la cual se involucra cuatro áreas correspondientes de esta entidad educativa, **SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO** que refiere la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit** en su **Artículo 88, Segundo Párrafo** citado con anterioridad, por un término de **10 días hábiles** más para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud en comento, teniendo como nueva fecha ello el día **jueves 07 de noviembre** del año en curso.

RESOLUCIÓN

- I. Este Comité es competente para determinar la ampliación de plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, de conformidad con el precepto legal citado en el numeral Cuarto de esta acta.
- II. Se aprueba la ampliación de plazo por diez días más para dar respuesta a la solicitud de información identificada con el número de folio **UT 019/2019**, requerido por la Unidad de Transparencia de este organismo público.
- III. Se instruye a la Unidad de Transparencia para que, en términos de lo establecido en los artículos 132, 134 y 135 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit*, realice las notificaciones involucradas en la atención de la solicitud de mérito.
- IV. Notifíquese copia de la presente resolución por medio de oficio a las personas titulares de las Áreas involucradas en la atención de la solicitud de acceso a la información.
- V. La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos por los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, en su Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 24 de octubre de dos mil diecinueve.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, firmando al margen y al calce todos los que así lo reconocen e intervinieron en ella.

Unidad de Transparencia

Av. del Parque esq. Av. de la Cultura S/N, Fracc. Ciudad del Valle
Tepic, Nayarit. México C.P. 63157
Tel. (311) 211 9100 Ext. 274



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emillano Zapata"



ING. GLAUCO IVÁN IBARRA PONCE
TITULAR DE LA UNIDAD DE DESARROLLO
ORGANIZACIONAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



LIC. JUAN ANTONIO CHÁVEZ CARRILLO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. YESENIA RODRÍGUEZ FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

.....
Unidad de Transparencia

Av. del Parque esq. Av. de la Cultura S/N, Fracc. Ciudad del Valle
Tepic, Nayarit. México C.P. 63157
Tel. (311) 211 9100 Ext. 274

